



*EXTRACTO de la convocatoria de 15 de septiembre de 2016 de entregas dinerarias sin contraprestación del Plan de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior 2016, Programa FORMACOEEX, realizada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. (2016081227)*

BDNS(Identif.): 317434.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

### **Primero. Convocatoria y objeto.**

La convocatoria tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la participación en la fase práctica del programa FORMACOEEX 2016 que incluirá la selección, participación y el régimen de concesión de las entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a la formación de un número máximo de 60 participantes que tendrá como objetivo obtener la cualificación de profesionales en comercio internacional en Extremadura, ampliando las posibilidades de la futura inserción de los participantes en las empresas extremeñas y que de esta forma redunde en agilizar el proceso de internacionalización y, en definitiva, la competitividad internacional de dichas empresas.

### **Segundo. Beneficiarios.**

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas entregas dinerarias sin contraprestación las personas físicas que superen el proceso de selección que se describe en la convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 6 de dicha convocatoria.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogida en la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Plan de Formación de nuevos profesionales en Comercio Exterior 2016, PROGRAMA FORMACOEEX.

### **Cuarto. Cuantía.**

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2016, aprobados por Ley 3/2016, de 7 de abril (DOE núm. 67, de 8 de abril), y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2016.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.1.2. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE DESEMPLEADOS Y/O DEMANDANTES DE EMPLEO. COMPETENCIAS PROFESIONALES", Proyecto 2015.14.03.0007.00 "50.116A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL". Cofinanciado en un 80% por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad



laboral”, Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral; Objetivo específico 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales, por un importe total de 237.680,71 euros.

Las cuantías de las entregas dinerarias sin contraprestación individuales no superarán los mil novecientos ochenta euros (1.980 €) por beneficiario.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de septiembre de 2016. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

## **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ESGRIMA**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016 sobre convocatoria de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2016081228)*

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE n.º 1, de 3 de enero de 2004, el Presidente de la Federación Extremeña de Esgrima convoca Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia a la Federación Extremeña de Esgrima (FEXE), las cuales darán comienzo el día 22 de septiembre de 2016.

El censo electoral, el calendario electoral y demás documentos relacionados con el proceso estarán expuestos desde el día 22 de septiembre de 2016, en la Dirección General de Deportes (Paseo de Roma s/n, Modulo “E”, de Mérida) y en los tablones de la Federación Extremeña de Esgrima, en su sede de notificaciones (C/ Dr. Marañón, 3 de Cáceres); así como en el apartado creado al efecto en su página web: [www.fexe.es](http://www.fexe.es)

Cáceres, 16 de Septiembre de 2016. El Presidente de la Federación Extremeña de Esgrima, VICENTE TOMÁS SANTOS FERNÁNDEZ.